

PMG 778120.

CIRCULAR N° 01 - 2020
PARA: SERVIDORES PÚBLICOS PERSONERIA MUNICIPAL, PERSONAL DE APOYO Y COMUNIDAD EN GENERAL

DE: PERSONERO MUNICIPAL DE GIRÓN

ASUNTO: MEDIDAS PREVENTIVAS INICIALES ANTE EL COVID-19 (Corona-Virus)

FECHA: 17 de marzo de 2020

Teniendo en cuenta la actual coyuntura de salud pública relacionada con el brote del Coronavirus (COVID-19) y en atención a la declaratoria del COVID-19 por parte de la organización mundial de la salud como pandemia, así como de las directrices impartidas por el Gobierno Nacional a través de las circulares 017 del 24 de febrero de 2020 y 018 del 10 de marzo de 2020, las medidas informadas por el señor Presidente de la República el día 15 de marzo de 2020, las disposiciones adoptadas por el ministerio de salud, el ministerio del trabajo y la Gobernación de Santander mediante la declaratoria de la emergencia sanitaria (Decreto 0192 del 13 de marzo de 2020) y calamidad pública (Decreto 0193 del 16 de marzo de 2020) en el Departamento, al igual que las medidas adoptadas por el consejo superior de la judicatura, de la Defensoría del Pueblo por medio de la circular No. 02 de 2020 y la PGN a través de la Directiva No. 009 de 2020 en la que se insta a los personeros a seguir los lineamientos de esta directiva.

Que a través del decreto 000035 del 17 de marzo de 2020, el señor alcalde municipal de Girón declaró situación de calamidad pública en el municipio y adoptó una serie de medidas sanitarias y acciones preventivas para evitar la propagación del virus COVID-19, entre las que se estableció la realización de funciones a puerta cerrada.

Que, de acuerdo con la OMS, existe suficiente evidencia para indicar que el coronavirus se transmite de persona a persona y que la sintomatología suele ser inespecífica, con fiebre, escalofríos y dolor muscular, pero puede desencadenar en una neumonía grave e incluso hasta la muerte y que la mejor manera de prevenir es el autoaislamiento.

Como medida preventiva inicial y para promover el autoaislamiento, distanciamiento social y contacto físico, no habrá atención al público presencial en las instalaciones de la Personería Municipal de Girón, entre el 17 al 31 de marzo de 2020, medida que se someterá a valoración durante el tiempo de la misma.

Por lo anterior, está medida no suspende ni milita la prestación del servicio a cargo de la Personería Municipal, solo que todas las solicitudes que hagan los usuarios de la entidad deberán realizarse por medios electrónicos durante este término, por medio de la página web www.personeriagiron.gov.co en el link de PQR o correo electrónico personeria@giron-santander.gov.co las cuales serán atendidas y respondidas por el mismo medio mientras dura la contingencia.

